



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1077

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 15 OCT 2015

VISTO:

El Informe N° 055 - 2015/GRP-440010-440014-440014.02GETT de fecha 29 de setiembre de 2015, el Informe N° 496-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de setiembre de 2015, el Informe N° 603-2015/GRP-440010-440014-440014 de fecha 20 de octubre del 2015, el Informe N° 608-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 05 de octubre de 2015, el Memorando N° 337- 2015/GRP-440010-440012 de fecha 05 de octubre de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE" y demás actuados.

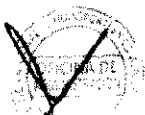
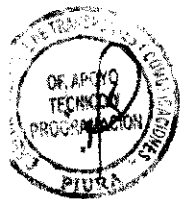
CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 055 - 2015/GRP-440010-440014-440014.02GETT de fecha 29 de setiembre de 2015, la Ing. Gaby E. Távora Tejada profesional de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial de esta Entidad, hace llegar el informe solicitando la aprobación del servicio de consultoría para la elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE".

Que, mediante Informe N° 496-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 30 de setiembre de 2015 el Jefe encargado de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, emite su Informe Final sobre el Contrato de Consultoría N° 008-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR suscrito con el Ing. Carlos Francisco Pajuelo Cubillas para elaborar los TERMINOS DE REFERENCIA del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE" por el presupuesto General de S/. 5'920,010.32 (Cinco Millones Novecientos Veinte mil Diez con 32/100 Nuevos Soles) y recomienda que sea el Director de Caminos quien proceda a dar conformidad y aprobación al mismo, a fin de proceder a obtener su financiamiento y la emisión del resolutive de aprobación.

Que, mediante Informe N° 603 - 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 02 de octubre de 2015, el Director encargado de Caminos, emite su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio: "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE" por el presupuesto General de S/. 5'920,010.32 (Cinco Millones Novecientos Veinte mil Diez con 32/100 Nuevos Soles) y mediante Informe N° 608 - 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 05 de octubre de 2015 solicita derivar a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emitir la certificación presupuestal por un valor referencial de S/. 5'920,010.32 (Cinco Millones Novecientos Veinte mil Diez con 32/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Memorando N° 337- 2015/GRP-440010-440012 de fecha 05 de octubre de 2015, la Oficina de Apoyo Técnico y Programación señala que no puede certificar presupuestalmente la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE" por el



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1077

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

15 OCT 2015

presupuesto General de S/. 5'920.010.32 (Cinco Millones Novecientos Veinte mil Diez con 32/100 Nuevos Soles), por tener comprometido su presupuesto para el año 2015, conforme a lo señalado en dicho instrumento.

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116: EMP. PE-1N. (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE" el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y Descripción del Servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio por el presupuesto General de S/. 5'920.010.32 (Cinco Millones Novecientos Veinte mil Diez con 32/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de julio del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de ciento veinte (120) días calendarios; el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios conforme al presupuesto general que se detalla en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.

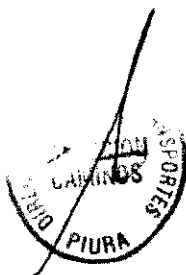
ARTICULO SEGUNDA.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

1077

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

15 OCT 2015

Anexo N° 01

PROYECTO: ELABORACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE CONSERVACION VIAL DE LA RUTA DEPARTAMENTAL PI-116. TRAMO: PE-1N (SAN IGNACIO) - TAMARINDO - AMOTAPE

LUGAR: SULLANA - PAITA - PIURA

FECHA: JULIO 2015

TRAMO: TOTAL LONG. 18.321 KM

MONTO DEL COSTO DIRECTO DEL PRESUPUESTO BASE: S/. 4,013,566.32

RESUMEN DE ANALISIS DE GASTOS GENERALES

DESCRIPCIÓN		%	MONTO	
CD	COSTO DIRECTO		S/.	4,013,566.32
GG	GASTOS GENERALES	15.00%	S/.	602,034.95
UTI	UTILIDAD	10.00%	S/.	401,356.63
ST	SUB TOTAL			5,016,957.90
IGV	I.G.V.	18.00%		903,052.42
TP	TOTAL PRESUPUESTADO		S/.	5,920,010.32
TOTAL PRESUPUESTO			S/.	5,920,010.32

